

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 673 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 26 AGO 2015.

**VISTOS:**

El Oficio N° 936-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de agosto del 2015, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizado el pago por subvención para los docentes por el dictado de clases II ciclo, Grupo "B" de la Escuela Profesional Administración de Empresas Turno Noche de la UNTRM; y el proveído, de fecha 19 de agosto del 2015, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Oficio N° 082-2015-UNTRM-FACEA/ECV, de fecha 16 de junio del 2015, el Coordinador de Administración de Empresas – Turno Noche, dando conformidad de los servicios prestados por los docentes, solicita la tramitación de pago de haberes de los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas del II ciclo de Administración de Empresas – Turno Noche Grupo "B", según el detalle de cuadro adjunto; asimismo señala que dichos pagos se efectuaran de los recurso recaudados directamente por parte de vuestra Facultad, adjuntando el registro de los ingresos por concepto de matrículas y cuotas pagadas por los estudiantes, información obtenida del área de Tesorería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; anexando además los informes académicos y los recibos electrónicos de los docentes contratados;



Que, mediante Oficio N° 260-2015-UNTRM-FACEA, de fecha 16 de junio del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, se sirva disponer las acciones pertinentes a fin de que se haga efectivo el pago de haberes a docentes por los servicios prestados en el II ciclo, Grupo "B" de la E. P. Administración de Empresas Turno Noche, para la cual, adjunta los respectivos informes académicos, los mismo que cuentan con el VºBº del precitado coordinador y del suscrito;

Que, con Oficio N° 837-2015-UNTRM-/DGA, de fecha 14 de julio del 2015, el Director de Administración, informa al Rectorado, que contando con la recaudación de la Unidad de Caja, solicita la emisión del acto resolutorio para el pago de los docentes nombrados por el dictado de clases del II ciclo Grupo "B" de la Escuela Profesional Administración de Empresas Turno Noche de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por Subvención Económica tal como se detalla en el expediente que adjunta al presente en cuatro (04) folios hábiles;

Que, mediante Informe N° 052-2015-UNTRM-DGA-DE-STD-UC/ATT, de fecha 30 de julio del 2015, el Personal de Apoyo de la Unidad de Caja, remite al Sub Director de Tesorería, el reporte de ingresos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Turno Noche Grupo "B" correspondiente al II ciclo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 287-2015-UNTRM-DGA-DE/SDT, de fecha 31 de julio del 2015, el Sub Director de Tesorería, remite a la Directora de Economía, el Informe N° 052-2015-UNTRM-DGA-DE-STD-UC/ATT, mediante el cual, se informa los ingresos recaudados por el II ciclo de la Escuela Profesional Administración de Empresas Turno Noche Grupo "B"; dicho ingreso por matrícula ordinaria y pensión de enseñanza asciende a la suma de S/. 14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante el Informe N° 079-2015-UNTRM-R-DGA/DSA-III, de fecha 14 de agosto del 2015, la Directora de Sistema Administrativo III, informa al Director General de Administración, que habiendo revisado el documento de la referencia Oficio N° 307-2015-UNTRM-FACEA, el Coordinador de Administración de Empresas – Turno Noche, solicita el pago de los docentes que dictaron las asignaturas del II ciclo de Administración de Empresas Turno Noche, siendo un compromiso asumido, recomienda derivar el expediente al Rectorado para proyección del acto resolutorio de subvención de los docentes nombrados: Walter Julio Columna Rafael por el monto de S/. 2,125.00, Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui por el importe del S/. 1,700.00, Elías Alberto Torres Armas por el concepto de S/. 2,125.00 y Julio Mariano Chávez Milla por la suma de S/. 1,700.00; al mismo tiempo, solicitar a la Sub Dirección de Tesorería, haga llegar la información correspondiente a los ingresos y gastos del Programa de Profesionalización Administrativa de Empresas desde el inicio del mismo hasta la fecha, para realizar el informe de evaluación de la factibilidad del programa;

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 673 - 2015-UNTRM-R.**

Que, con Informe N° 1266-2015-UNTRM-DGA-DPP, de fecha 19 de agosto del 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa al Director General de Administración, que existe crédito presupuestario disponible para atender con el pago por subvención a docentes de la Escuela Profesional Administración de Empresas Turno Noche de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, con documento de vistos, el Director General Administración, informa al Rectorado, que contando con la certificación presupuestaria para atender con el pago por subvención a docentes nombrados por el dictado de clases del II ciclo grupo "B" de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Turno Noche de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; solicita disponer el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica para el personal docente, por el dictado de clases del II ciclo, Grupo "B" de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - UNTRM, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. Orden	Apellidos y Nombres	Horas Lectivas
1	Walter Julio Columna Rafael	S/. 2,125.00
2	Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui	S/. 1,700.00
3	Elías Alberto Torres Armas	S/. 2,125.00
4	Julio Mariano Chávez Milla	S/. 1,700.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica del personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

**Secuencia Funcional** : 0025  
**Programa** : 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
**Función** : 22 Educación  
**División Funcional** : 048 Educación Superior  
**Grupo Funcional** : 0109 Educación Superior  
**Actividad** : 3000 403 Implementación de un programa de fomento para la Investigación  
**Grupo Genérico de Gastos** : 2.5. Otros gastos  
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 2,125.00  
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,700.00  
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 2,125.00  
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,700.00  
**Fuente de Financiamiento** : 2 Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Malcicio Quintana*  
Jorge Luis Malcicio Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Abog. Germán Auris Evangelista*  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General (a)